MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD- 0123- 2025

CONTRATO No	CD-0123-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SEQUILÉ
C.C.	899.999.158-4
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TODO CASO EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL NO SOBREPASARÁ LA VIGENCIA FISAL DEL AÑO EN QUE SE SUCRIBIÓ EL CONTRATO.
PLAZO DE PRORROGA No. 01	UN (01) MES
PLAZO DE EJECUCION FINAL	NUEVE (09) MESES TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TODO CASO EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL NO SOBREPASARÁ LA VIGENCIA FISAL DEL AÑO EN QUE SE SUCRIBIÓ EL CONTRATO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($193.334.318)
ADICION No. 01	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.327.669)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 208.661.987)
FECHA DE SUSCRIPCION	28 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO	28 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	27 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA**, entidad territorial identificada con NIT 899.999.419-1, representada legalmente por **ALFONSO LOPEZ SANCHEZ, ALCALDE MUNICIPAL**, mayor de edad, con domicilio en **GACHANCIPA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número No 79.317.714 expedida en Bogotá D.C., actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA** y obrando en calidad de representante legal del mismo, condición que ostenta según acta de posesión de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), suscrita ante el juzgado promiscuo Municipal de Gachancipá, y la cual surte efectos fiscales para el ejercicio del cargo a partir del 01 de Enero de 2024, como lo establece el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultado para contratar en virtud de los consagrado en la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, quien para los efectos del presente documento, se llamará **EL MUNICIPIO** y por otra parte, y por otra parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SEQUILÉ,** identificado con NIT. No. 899.999.158-4, cuyo representante legal es SANDRA CECILIA TORRES CRISTANCHO identificada con CC: 51'968.806 expedida en Bogotá y quien manifiesta que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, previa en la Constitución Política o en la Ley, que le impidan la celebración de este contrato y quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**. Entre las partes, se ha convenido celebrar el presente MODIFICATORIO N° 01, al Contrato Interadministrativo No. CD- 0123- 2025 y el cual se regirá por las siguientes clausulas previas las siguientes, **CONSIDERACIONES**:

1. Que el municipio de Gachancipá suscribió el contrato interadministrativo No. CD-0123-2025 con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SEQUILÉ**, identificado con NIT. No. 899.999.158-4, cuyo representante legal es SANDRA CECILIA TORRES CRISTANCHO identificada con CC: 51'968.806 expedida en Bogotá, cuyo objeto es CONTRATO

MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD- 0123- 2025

INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, el cual fue suscrito en la fecha veintiocho (28) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), por un plazo de ejecución de ocho (08) meses, y valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($193.334.318).

2. Para el correcto desarrollo del contrato fue suscrita la respectiva acta de inicio el día veintiocho (28) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

3. Que mediante solicitud de fecha 10 de octubre de 2025 la supervisión del contrato Secretaría de Desarrollo Social señala lo siguiente;

"Que en el contexto municipal Mediante Decreto Municipal No. 062 de 2024 fue aprobado el Plan de Desarrollo Municipal "Mi Compromiso es Gachancipá" y el Plan Territorial de Salud "Mi Compromiso es Gachancipá con Salud" en el cual se encuentra inmerso el eje Mi Compromiso es Gachancipá con Desarrollo Social y Cultural y con el producto de crear, implementar y ejecutar un programa dirigido a brindar una atención de calidad a la comunidad.

La Resolución Nacional 518 del 24 de febrero del año 2015 "Por medio de la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC", se establecen las disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y se dan directrices para la elaboración, ejecución seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en adelante PIC. Igualmente, establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Teniendo en cuenta la resolución 295 del 27 de febrero de 2023 por medio la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18 de la resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

En su Art. 8, define el PIC, como un plan de beneficios compuestos por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, el cual comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes de la salud

En su Art. 9, menciona los principios del PIC. Además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada por los siguientes principios: Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio; Gratuidad: Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadoras o cuotas de recuperación; Territorialidad: El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario de acción es el territorio - departamento, distrito y municipio. Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas por cada entidad territorial conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las directrices nacionales (artículo 153 de la Ley 100 de 1993).

En atención al Art. 11- Responsabilidades - De Los Municipios, es responsabilidad de los Municipios Formular y ejecutar el Plan de intervenciones colectivas municipal mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de las poblaciones NARP y ROM, así como, en políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución.

MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD- 0123- 2025

La formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las entidades promotoras de salud. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos la formulación y ejecución del PIC debe implementar procesos de participación social, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.

Garantizar que la ejecución de las intervenciones colectivas a nivel municipal se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de la competencia, definidos en el artículo 4 de la ley 1551 de 2012.

Por otra parte, se busca disminuir los índices de morbimortalidad del municipio, en donde de acuerdo con el análisis de la situación de salud (ASIS) 2023 en el municipio de Gachancipá muestran un comportamiento en la mortalidad oscilante.

Por lo antes expuesto se considera conveniente continuar con el contrato interadministrativo frente a las necesidades de la entidad en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas supliendo las necesidades encaminadas al fortalecimiento de la autoridad sanitaria en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

La administración con el fin de garantizar la continuidad de las actividades cuenta con recursos con el fin de adicionar el contrato interadministrativo 0123 de 2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.", por valor de quince millones trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve pesos /cte ($ 15.327.669) y así dar continuidad al proceso de vigilancia en salud pública.

ITEM	***DIMENSIÓN***	***ACTIVIDAD***	***EVIDENCIAS***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
1	*VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES*	*Realizar 7 jornadas de valoración en atención primaria en salud APS en zona urbana y rural del municipio en temas de promoción del autocuidado de la salud visual, auditiva, prevención en riesgo de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, vacunación, salud oral, medicina general, planificación y citologías a la comunidad en general.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos 5.Informe de la situación encontrada*	*3*	*$ 2.000.000*	*$ 6.000.000*
2	*VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES*	*Jornada de salud oral CUIDANDO MIS DIENTES con la aplicación de barniz de flúor dental y brindando información y educación para el cuidado y la prevención de infecciones y riesgo dentales en la comunidad Gachancipá, en Instituciones Educativas, CDI, HCB, Programas sociales, programa de discapacidad, población vulnerable y comunidad en general incluyendo la logística y preparación de la actividad. Realizando tamizaje, seguimiento, análisis de los menores con presencia o vulnerabilidad de riesgo. Con mínimo un odontólogo (a). (Abarcar mínimo 200 personas)*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográficas 3.Listados de asistencia 4.Tamizajes 5.Diseño de la jornada 6.Implementació de la jornada*	*1*	*$ 3.615.669*	*$ 3.615.669*

3	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Implementar una escuela para padres a nivel municipal "la salud mental es un tema familiar" para la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales). Compromisos mutuos, compartir intereses y apoyo emocional, comunicación asertiva, espacios para el sano esparcimiento, expresión de sentimientos, estilos de crianza democráticos, aceptación a los cambios, respeto y tolerancia, cómo y cuándo pedir ayuda, en 8 jornadas.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencias fotográficas 3.Listado de asistencia 4.Informe de la situación encontrada 5.Base de datos*	*1*	*$ 160.000*	*$ 160.000*
4	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Generar un espacio de escucha activa, dirigido a las personas detectadas en riesgo frente a la ocurrencia de algún evento de salud mental (epilepsia, trastornos mentales, violencias, conducta suicida, y consumo de sustancias psicoactivas) en la ficha familiar, prestando los siguientes servicios: 1.Desarrollo de capacidades en diagnóstico, tratamientos y manejo de signos y síntomas. En los casos de epilepsia abordar factores de riesgo y/o identificación de posibles eventos desencadenantes de una crisis convulsiva y como prevenir o disminuir los riesgos (lesiones, golpes, fracturas, etc.) 2. Servicios de acogida y escucha 3. Derivación a servicios y programas según sea el caso. (Mínimo 5 seguimientos presenciales mensuales con el respectivo informe de seguimiento.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencias fotográficas 3.Listado de asistencia 4.Formato de seguimiento individual 5.Informe de la situación encontrada 6.Base de datos*	*1*	*$ 350.000*	*$ 350.000*
5	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Realizar 8 jornadas de articulación con los comerciantes donde se trabajen los factores de riesgo por el uso problemático de alcohol (Ley 124, Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Código de infancia y adolescencia Ley 1098) de manera presencial, tanto en la zona urbana como en la zona rural.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos de los comerciantes captados*	*1*	*$ 200.000*	*$ 200.000*
6	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Realizar ocho encuentros grupales a través de la técnica de construcción participativa de guiones teatrales, happenings, escritura de cuentos, composición de piezas musicales, videos, álbumes, etc. Con los estudiantes de las instituciones de educación pública y/o privada para el autoconocimiento y gestión de las emociones, la automotivación, el pensamiento crítico y en general, el fortalecimiento de comportamientos y actitudes de vida, basadas principalmente en la asertividades y empatía, para su pleno desarrollo en los diferentes momentos de cursos de*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Producto elaborado 5.Base de datos de estudiantes captados*	*1*	*$ 160.000*	*$ 160.000*

		vida; finalizando con una actitud simbólica.				
7	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Realizar ocho encuentros presenciales en actividades relacionadas con "TOMA DE DECISIONES" que fomenten la autonomía, el pensamiento crítico y creativo, basadas en las condiciones de su contexto, orientadas a la preservación y aprecio de la vida y la salud mental.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 160.000*	*$ 160.000*
8	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Realizar 8 encuentros "MIS EMOCIONES" con comunidad en general, para el reconocimiento, expresión y transformación de emociones estrategias de respiración reconocimiento de síntomas físicos, manejo del tiempo, etc, para el adecuado manejo del estrés.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 160.000*	*$ 160.000*
9	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Realizar 8 encuentros educativos con poblaciones vulnerables (habitantes de calle migrantes, víctimas del conflicto armado y LGBTIQA+) EN DERECHOS Y DEBERES en atención para su salud y prevención del consumo de spa a través de actividades ludicopedagogicas.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Informe de la situación encontrada 5.Base de datos de la población captada*	*1*	*$ 185.000*	*$ 185.000*
10	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Desarrollar capacitación dirigida a la familia y comunidad en detección temprana, señales de alarma y factores de riesgo del consumo de SPA (alcohol y marihuana) para fortalecer el autocuidado.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 215.000*	*$ 215.000*
11	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Elaborar y socializar estrategias IEC (videos, programa radial, nota de prensa, publicación en la página web del municipio perifoneo veredal, etc.) para promover el NO Consumo de tabaco, los espacios 100% libres de humo y el no consumo de alcohol, llevando a cabo las actividades de la estrategia Cundinamarca Vive Saludable, promoviendo cultura de auto cuidado.*	*1.Informe de ejecución 2.Producto desarrollado 3.Pantallazo de la publicación*	*1*	*$ 160.000*	*$ 160.000*

12	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)*	*Elaborar y socializar estrategias IEC (videos, programas radiales, notas de prensa publicación en la página web del municipio perifoneo vereda, etc.) en la que se brinda información para detección de señales de alarma como actuar y a quien dirigirse ante el riesgo de autolesión- conducta suicida, violencias, trastornos mentales/epilepsia y depresión.*	*1.Informe de ejecución 2.Producto desarrollado 3.Pantallazo de la publicación*	*1*	*$ 160.000*	*$ 160.000*
13	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)*	*Desarrollar laboratorio de emociones con niñas y niños entre 7 y 11 años para el reconocimiento y gestión de emociones, a través momentos lúdicos (utilizando arte y juego) 1. Autorregulación para el reconocimiento, aceptación y expresión de emociones, control de impulsos y adecuado manejo de la ira y la frustración. 2. Mutua regulación para la promoción de la convivencia.*	*1.Informe de ejecución 2.Estretagias elaboradas 3.Evidencia fotográfica 4.Listado de asistencia*	*1*	*$ 170.000*	*$ 170.000*
14	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)*	*Conformar un grupo de apoyo "fortaleciendo redes por la vida" dirigido a cuidadores de personas con epilepsia, trastornos mentales, violencias, conducta suicida consumo de sustancias psicoactivas; realizando ocho encuentros abordando los siguientes temas: 1. Comprensión del diagnóstico, señales de alarma y elaboración de plan de crisis. 2. Adherencia al tratamiento 3. Estrategias de regulación emocional y conductual, para prevenir sobrecarga en el cuidador. 4. Habilidades para el cuidado físico y emocional tanto del paciente como del cuidador y el manejo durante una crisis. 5. Disminución del estigma y el autoestigma. Realizar seguimiento y remisión de los casos y activación de rutas cuando sea necesario (Realizar mínimo 5 seguimientos mensuales, cada uno con su respectivo formato de seguimiento).*	*1.Informe de ejecución 2.Formato de seguimiento 3.Informe de la situación encontrada 4.Base de datos de la población captada*	*1*	*$ 370.000*	*$ 370.000*
15	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)*	*Realizar ocho jornadas "ejercitando la salud mental" (zumba, aeróbicos, danza, ciclismo, entre otras) dirigido a mujeres, en articulación con diferentes sectores para promover el autocuidado y la salud mental.*	*1.Informe de ejecución 2.Convocatoria 3.Evidencia fotográfica 4.Listado de asistencia*	*1*	*$ 175.000*	*$ 175.000*
16	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)*	*Desarrollar conversatorios "ECHANDO CUENTOS" para que los niños y niñas puedan interiorizar las habilidades trabajadas, promoviendo las reflexiones y materializar los comportamientos deseables.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 175.000*	*$ 175.000*

17	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)*	*Desarrollo de ocho encuentros "DALE VIDA A TUS PROYECTOS" dirigidos a NNAJ para capacitar en la formulación metas a corto, mediano y largo plazo el proyecto de vida*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos*	*1*	*$ 200.000*	*$ 200.000*
18	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)*	*Educar a través de ocho encuentros "divirtiéndonos y aprendiendo en comunidad " dirigidos a comunidad en general, para fomentar la prevención de factores de riesgo y la promoción de factores protectores en la salud mental y una sana convivencia en la comunidad, mediante el juego la recreación y el deporte.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos*	*1*	*$ 175.000*	*$ 175.000*
19	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)*	*Elaborar y socializar estrategias IEC (videos, programas radiales, nota de prensa, publicaciones en la página web del municipio perifoneo veredal, etc.) en temas en salud mental.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Publicación*	*1*	*$ 176.000*	*$ 176.000*
20	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)*	*Desarrollar ocho jornadas "DESCUBRIENDO TALENTOS" haciendo actividades con las siguientes temáticas; estrategias de afrontamiento, sentido de vida, autocuidado, autorregulación (emociones), presión de grupo toma de decisiones, habilidades sociales, competencias y talentos, destrezas; dirigido a NNAJ del municipio.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos de población captada*	*1*	*$ 176.000*	*$ 176.000*
21	*CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)*	*Desarrollar cuatro talleres "SEGUROS" con madres gestantes y lactantes para reducir los factores de riesgo en el uso futuro de sustancias psicoactivas por parte de los hijos a través de metodologías lúdicas y artísticas que promueven el entorno seguro en el hogar.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 200.000*	*$ 200.000*
22	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar ocho foros sobre: "estrategias para la prevención del embarazo adolescente (PEA) EN # IED y espacios intersectoriales con grupos juveniles.*	*1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 170.000*	*$ 170.000*
23	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar acciones de educación en salud en los HCB y CDI dirigidas a padres y cuidadores de niños menores de 5 años, sobre prevención de la violencia de género y sexualidad y autocuidado.*	*1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 130.000*	*$ 130.000*
24	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar en espacios comunitarios - talleres a mujer sobre la Sentencia C-355 DE 2006 - (IVE), en grupos poblacionales adolescentes, jóvenes, adultos.*	*1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 130.000*	*$ 130.000*

25	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar jornadas de educación integral en anticoncepción en adolescentes y jóvenes de las áreas rural y urbana dispersa del municipio, garantizando la información y el acceso a la anticoncepción como un derecho humano sexual y reproductivo que puede ser ejercido libremente para vivir la sexualidad de manera independiente de la reproducción y prevenir el embarazo adolescente.*	*1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 130.000*	*$ 130.000*
26	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Informar en salud sobre temas relacionados con sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos; la maternidad saludable, deseada y elegida, la paternidad corresponsable, la interrupción voluntaria del embarazo, la preconcepción y anticoncepción, la prevención del embarazo en la adolescencia, la prevención de violencias por razones de sexo y género, las infecciones de transmisión sexual – VIH, y los servicios de salud sexual y reproductiva.*	*1.Informe de ejecución 2.Registros fotográficos 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 130.000*	*$ 130.000*
27	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Informar a la comunidad a través de encuentros educativos sobre temas relacionados con la maternidad y paternidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, interrupción voluntaria del embarazo, anticoncepción, embarazo en la adolescencia, violencias por razón de género (con énfasis en violencias sexuales y taques por agentes químicos) e infecciones de transmisión sexual -VIH mediante el derecho de dos emisiones en el canal de televisión comunitario del municipio.*	*1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 170.000*	*$ 170.000*
28	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar dos estrategias de IEC en enlace con prensa brindando información con respecto a planificación familiar, ITS, embrazo adolescentes.*	*1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 125.000*	*$ 125.000*
29	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar capacitación a personal de salud presente en el municipio en la estrategia AIEPI con énfasis en el componente comunitario.*	*1.Informe de ejecución 2.Acta de reunión 3.Registro fotográfico 4.Listado de asistencia*	*1*	*$ 130.000*	*$ 130.000*
30	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar educación en temas como autocuidado, envejecimiento activo y hábitos saludables, dirigido a personas mayores y sus cuidadores.*	*1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia*	*1*	*$ 130.000*	*$ 130.000*

31	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar capacitaciones al personal de salud presente en el municipio en los Programa Nacional de Prevención, manejo y control de la IRA (¿Cómo evito que mi hijo, mi hija se enferme?, ¿cómo lo/la cuido en casa?, ¿cuándo debo consultar a un servicio de salud?). Una a gestoras incluyendo las de APS y profesionales de salud pública y otra a las profesionales de las IPS.*	*1.Informe de ejecución 2.Acta de reunión 3.Registro fotográfico 4.Listado de asistencia*	*1*	*$ 130.000*	*$ 130.000*
32	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Reportar mensualmente la información recolectada desde las IPS de la enfermedad respiratoria en los menores de 15 años de acuerdo a la directriz dada por el ente departamental.*	*1.Informe de ejecución 2. Base de datos*	*1*	*$ 150.000*	*$ 150.000*
33	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar ocho jornadas de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel en población de centros de atención para el adulto mayor del municipio.*	*1.Informe de ejecución 2Busqueda activa*	*1*	*$ 150.000*	*$ 150.000*
34	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Realizar reporte mensual vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles, para el monitoreo a indicadores y metas definidas en los planes departamentales.*	*1.Informe de ejecución 2.Reporte mensual*	*1*	*$ 150.000*	*$ 150.000*
35	*SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS*	*Apoyar los comités previos a las jornadas de vacunación dirigidas a la comunicación a nivel rural y urbano.*	*1.Informe de ejecución 2.Actas de reunión 3.Registros fotográficos 4.Listado de asistencia*	*1*	*$ 160.000*	*$ 160.000*
TOTAL						*$15.327.669*

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
Adición por un valor de: quince millones trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve pesos /cte ($ 15.327.669), Certificado de disponibilidad N.º 000000 de fecha /09/2025

Forma de pago de la adición solicitada: EL VALOR A ADICIONAR SE DESEMBOLSARÁ AL CONTRATISTA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, previa presentación por parte del CONTRATISTA la cuenta de cobro y Paz y Salvo de seguridad Social y Parafiscales, certificación del supervisor del cumplimiento a satisfacción del supervisor designado por el Municipio para tal fin.

Tiempo de la prórroga: 1 mes
Fecha de inicio de prorroga: 28 de noviembre de 2025
Nueva fecha de terminación: 27 de diciembre de 2025

Con base en lo anterior expuesto solicito al alcalde aprobar la suscripción de un otro si con las modificaciones y términos antes relacionadas con el fin de dar continuidad al proceso de vigilancia epidemiológica, manifestando que la presente justificación se suscribe bajo libre consentimiento y por el supervisor (...) "

4. Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD- 0123- 2025

5. Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley.

6. En virtud a lo anterior es oportuno, viable y pertinente, proceder a suscribir el presente otrosí modificatorio de adición al valor total del contrato y prorroga al plazo de ejecución.

7. Con base en lo anterior, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SEQUILÉ**, identificado con NIT. No. 899.999.158-4, cuyo representante legal es SANDRA CECILIA TORRES CRISTANCHO identificada con CC: 51'968.806 expedida en Bogotá, cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**, y el **MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ,** proceden a celebrar la presente modificación en el valor, y plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CD-0123-2025 el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto **MODIFICAR EL VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0123-2025**, cuyo objeto es la **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**, y el **MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ".**

CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICAR EL VALOR del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0123-2025,** adicionando en **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.327.669)**. En consecuencia, la **CLAUSULA TERCERA. VALOR** Del contrato quedará de la siguiente manera:

> *"(...)* ***CLAUSULA TERCERA. VALOR:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de* ***DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 208.661.987).*** *"*

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO, prorrogando en UN (01) MES contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, en consecuencia, la **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO** Del contrato quedará de la siguiente manera:

> *"(...)* ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de NUEVE (09) MESES, contados a partir (...) "*

CLÁUSUALA CUARTA. Informar a la secretaria de Hacienda el contenido del presente modificatorio para la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA Y ESTIPULACIONES Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, no serán modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo y se contará a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada por las partes.